

Carpeta N° 86.431/24.-

RESOLUCION N° 508 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires, 29 JUL 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de INDUMENTARIA DE TRABAJO (pantalón cargo, combas, ambos, camperas, buzos y calzado) con destino al personal de la Coordinación Operativa de Mantenimiento y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 se formula Solicitud de Pedido con las cantidades, descripciones y ET de la indumentaria requerida para el personal de mantenimiento que desempeña funciones en la Sede Central; Sede Miro 43/51, Sede Rivadavia 6161, Sede Alberdi, Sede Honorio Pueyrredón 930/959, Sede Carabobo y Sede Puan según nómina de 67 agentes acompañado a fs. 2/4.;

Que la Conducción Ejecutiva de Administración General y de Atención al Afiliado de conformidad remite las actuaciones a la Dirección General del Compras para la prosecución del trámite;

Que de fs. 8 a 11 se acompaña copia de las últimas ordenes de compra que, por similar provisión, sirven de antecedente;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios de referencia a fin de estimar el monto de la presente contratación, agregando cuadro comparativo de precios de donde se desprende un total estimativo de \$11.476.003,42 calculado sobre la oferta de menor valor.-;

Que de fs. 22 a 30 se acompaña Proyecto de PByCP, ET y PByCG dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 437/CEAJ/24;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24, toma intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos como instancia dictaminante y, en función de las condiciones económicas imperantes, observa la necesidad de ajustar el pedido desistiéndose del requerimiento de los renglones 5, 6 y 10 correspondiente a calzado y buzos polar;

Que así las cosas, se efectúa la adaptación en el PET de fs. 35/50 y el estimado de la presente contratación queda en la suma de \$4.714.305,78;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INDUMENTARIA DE TRABAJO (pantalón cargo, combas, ambos, camperas, buzos y calzado) con destino al personal de la Coordinación Operativa de Mantenimiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pleito de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 35/50 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE MANTENIMIENTO
Y DE SERVICIOS

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES